ANEXO III

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE PERTENENCIA A COLECTIVOS PRIORITARIOS

Tendrán prioridad en la realización de las acciones formativas las personas trabajadoras solicitantes en situación de desempleo que reúnan alguna de las circunstancias que se relacionan en el cuadro siguiente. Se otorgará 1 punto por cada colectivo incluido con un máximo de 5 puntos.

Las personas solicitantes deberán acreditar la condición de desempleado con la presentación de la demanda de empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

Las personas solicitantes, acreditarán la pertenencia a los colectivos prioritarios que les corresponda, adjuntado la documentación correspondiente detallada a continuación:

A) Mujeres:
- NIF/NIE.

B) Personas menores de 30 años:
- NIF/NIE.

C) Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital:
- Resolución de reconocimiento correspondiente.

D) Personas trabajadoras en situación de desempleo de larga duración (mínimo 12 meses consecutivos):
- Informe de periodos de inscripción del Servicio Andaluz de Empleo.

E) Personas mayores de 45 años:
- NIF/NIE.

F) Familia numerosa:
- Título / Carnet de familia numerosa.

G) Mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género (se acreditará con uno de los siguientes documentos):

- Certificación o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente.

- Certificación o informe de los servicios de atención a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

- Certificación o informe de los servicios de acogida de la Administración Pública competente.

- Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral.

- Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género.

- Informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género.

- Atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima de violencia de género.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmT3ECT6KEQXXA7Z34FW95SULWQ	PÁG. 16/18

- Cualquier otro que venga establecido por norma de rango legal.

H) Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%:

- Certificación emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes.

I) Emigrantes andaluces retornados:

- Certificado de emigrante retornado emitido por la Delegación/Subdelegación del Gobierno de la provincia de residencia

J) Personas que habiendo obtenido la acreditación de una o varias unidades o estándares de competencia en un proceso de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales e informales no hayan completado la cualificación de los módulos formativos o profesionales que necesiten para completarla:

- Certificado de las unidades de competencias acreditadas emitido por la Consejería competente en materia educativa.

K) Personas en posesión de un Certificado Profesional cuya cualificación está completamente incluida en un título y quiera cursa otro Certificado Profesional cuya cualificación esté completamente incluida en el mismo título:

- Certificación o Informe de evaluación individualizado (Anexo VI) del Certificado Profesional emitido por la Consejería de Empleo.

L) Personas con módulos formativos o profesionales superados pertenecientes a un Certificado Profesional que deseen completar en su totalidad o en parte el Certificado Profesional correspondiente:

- Certificación o Informe de evaluación individualizado (Anexo VI) de los módulos formativos o profesionales correspondientes emitido por la Consejería de Empleo.

Es copia auténtica de documento electrónico